



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde Presidente en el día de la fecha ha resuelto:

“DECRETO 170/2014.S

Dpto.: CRR/tmr. Secretaría.

Exp.: Pleno Ordinario.

Convocatoria y Orden del Día para la celebración de sesión ORDINARIA del PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento, para el próximo día **16 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 18:00 HORAS**. De no existir quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA:

8. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria, de fecha 18 de septiembre de 2014.
9. Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación de las Tarifas de los Servicios de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros dentro del casco urbano (TAXI). (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día).
10. Mociones resolutivas (de competencia Municipal y Plenaria), en su caso.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

11. Dación de cuenta de los siguientes Decretos:

- ✓ **Secretaría General:** del 138/2014 al 166/2014, ambos inclusive.
- ✓ **Intervención-Tesorería:** del 1126/2014 al 1359/2014, ambos inclusive. Los Decretos 1169/2014 y 1292/2014 han sido anulados, no llegaron a utilizarse.
- ✓ **Urbanismo:** del 381/2014 al 440/2014, ambos inclusive.
- ✓ **Vías y Obras:** del 249/2014 al 270/2014, ambos inclusive.
- ✓ **Administración General:** del 257/2014 al 297/2014, ambos inclusive.
- ✓ **Organización, Calidad y RRHH:** del 116/2014 al 131/2014, ambos inclusive.
- ✓ **Bienestar Social:** del 113/2014 al 133/2014, ambos inclusive.
- ✓ **Policía Local:** del 45/2014 al 52/2014, ambos inclusive.

12. Dación de cuenta del Informe de Intervención relativo a la existencia de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal: Decreto I-T 1152/2014, Decreto I-T 1628/2014, Decreto I-T 1635/2014.

13. Mociones no resolutivas, en su caso.

14. Ruegos y Preguntas.

Dado en Cártama, diez de octubre de dos mil catorce. **EL ALCALDE**, Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.”

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, sin perjuicio de que alegue su oposición a la presente resolución para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cártama, diez de octubre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Celia Rodríguez Romero.